

Estimados Estudiantes,

Como se le había informado el pasado 16 de abril del 2020, a EDP University of PR se le asignó un dinero para la otorgación de Becas de emergencia bajo la Ley CARES. Se les informa, que la primera distribución de fondos a otorgarse dependerá de dos criterios principales. Primero, el criterio de necesidad económica establecido para los Programas de Título IV como su contribución familiar esperada, **EFC** y segundo, el estudiante debe estar en estatus **Activo** en la Institución al momento de ser evaluado. La subvención de la Ley Cares, permitirá que los estudiantes utilicen esta ayuda económica para cubrir costos de materiales, tecnología, alimentos, entre otros gastos relacionados a la interrupción de su educación.

Todo estudiante elegible a recibir la otorgación de la Beca de emergencia debe cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Haber completado y entregado los requisitos de su Diploma de Escuela Superior, Certificado de Formación Educativa (GED) o su Grado Universitario conferido.
- Ser ciudadano de EE.UU. o extranjero elegible.
- Estar matriculado en un Programa Académico elegible en EDP.
- Tener un número de Seguro Social válido.
- No tener sobrepagos de ayudas económicas.
- No haber sido convicto por posesión o venta de sustancias controladas, en momentos que utilizo Fondos de Título IV.
- No tener préstamo en defalco “default” (incumplimiento con sus préstamos estudiantiles).
- Varones, deben estar verificados en su registro del Servicio Selectivo.
- Haber completado su solicitud de FAFSA 2019-2020
- Haber completado su proceso de Verificación de ayuda económica, de ser seleccionado.

Si usted cumple con todos los requisitos antes mencionados, se estará evaluando para participar de la Beca de emergencia de la Ley CARES. Se muestra tabla de distribución de ayuda basada en la Contribución Familiar Esperada **EFC** y la cantidad a otorgarse por renglón de necesidad.

EFC	CANTIDAD A OTORGARSE
0000 a 3700	\$ 615.00
3701 a 5000	\$ 485.73
5001 a 5400	\$ 485.73
5401 a 5576	\$ 485.73

Todo estudiante que completo su solicitud de FAFSA fue notificado de su **EFC**, por parte del Departamento de Educación y la Institución mediante su carta de otorgación de ayudas. Para mayor información sobre su **EFC** pueden acceder a su cuenta en www.fafsa.ed.gov. **EDP University of PR reconoce las necesidades de sus estudiantes, es por tal razón que se está trabajando urgentemente para que nuestros estudiantes puedan recibir la ayuda, en la medida en que el Departamento de Educación Federal nos otorgue los fondos.** Importante, para sus sobrantes deben tener su cuenta de depósito directo registrada en la Oficina de Recaudaciones.

Cordialmente,

Dra. Yaitzaenid Gonzalez

Directora Institucional de Asistencia Económica